



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015047/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Ricardo TABORDA, Coordinador de la Carrera INGENIERÍA BIOMÉDICA sobre la designación de TUTORES ALUMNOS y TUTORES DOCENTES para el año 2010;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las carreras de ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

- Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario.

Que cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$240,00) por mes a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010 a los siguientes estudiantes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

APELLIDO	NOMBRE	DNI
PENNA	Nicolás	30.747.688
CORMENZANA	Pamela	31.036.761
BERTOLA	Danisa	32.646.502
SPALLANZAIN	Emilia	33.820.165
SEGURA ATENCIO	Guadalupe	33.600.818
MAESTRO	Silvina	31.473.230
BERTOLOTTI	Luciano	31.816.309

Art. 2º).- Designar como TUTOR DOCENTE al Prof. Ing. Ronald DEL AGUILA (Leg. 39547 – D.N.I: 18.824.193), y asignar la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 650,00), por mes, a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

Art. 3º).- El Director de la Escuela deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 4º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condiciones.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica a fin de notificar a los interesados, al Coordinador General de Tutorías, al Área Personal y Sueldos, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. ALEJANDRO T. BERTER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 561 - H.C.D. - 2010.-

REVISADO
Vpr/
1/1
ÁREA OPERATIVA